

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con:
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

07 JUL 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Resolución de Alcaldía N° 681 -2014-MPC-AL

Callao, 07 JUL. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Vista, la Carta de fecha 01 de julio del 2014 (Expediente N° 2014-11-A-74113), presentada por doña **MAGALY GERALLDINE SALCEDO BARRIENTOS**; y,

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 20° numeral 18), que es atribución del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante el documento de visto, doña **MAGALY GERALLDINE SALCEDO BARRIENTOS** solicita licencia sin goce de haber al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo de Capacidades y Atención a las Personas con Discapacidad, a partir del 05 de septiembre al 05 de octubre del 2014, para poder postular en las próximas Elecciones Municipales periodo 2015-2018, como candidata a regidora de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 18) y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Resuelve:

Artículo 1.- Autorizar, la licencia sin goce de haber, solicitada por doña **MAGALY GERALLDINE SALCEDO BARRIENTOS** al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo de Capacidades y Atención a las Personas con Discapacidad, a partir del 05 de septiembre al 05 de octubre del 2014.

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE